

## NOTA DE PRENSA

Como es de conocimiento de la opinión pública, en la zona nor oriental del Perú, específicamente en la Provincia de Bagua, Región de Amazonas, se han producido disturbios que han provocado la muerte de 34 personas, 25 miembros de la Policial Nacional y 9 civiles. El Gobierno peruano lamenta profundamente la pérdida de vidas de todos nuestros compatriotas que enluta al país y a sus Instituciones.

En alcance a esos hechos, la Embajada del Perú desea informar lo siguiente:

1.- En junio del año 2008 el Gobierno, con la autorización y aprobación del Congreso de la Republica, promulgó el Decreto Legislativo 1090 "Ley Forestal y de Fauna Silvestre". Esa Ley fue cuestionada por pobladores nativos de la región amazónica. Luego de un proceso de negociación en el que los referidos pobladores fueron representados por la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva (AIDSESP), el Congreso de la República aprobó la Ley 29317, que recoge todos los planteamientos propuestos por AIDSESP, así como por otras organizaciones representantes de la sociedad civil.

Posteriormente, la AIDSESP insiste en la derogatoria del DL 1090 y la Ley 29317. Inicialmente, recurren a los canales apropiados para solicitar una derogación (mediante una solicitud de inconstitucionalidad) pero al mismo tiempo, comienzan a utilizar medidas de fuerza en diferentes zonas del país, incluyendo la Provincia de Bagua, causando la suspensión en la provisión de servicios básicos y transporte de alimentos. Luego, el 20 de mayo del 2009, el Gobierno creó una Mesa de Diálogo Permanente presidida por el Presidente del Consejo de Ministros, otros 9 Ministros de Estado, 7 representantes del AIDSESP y 3 de otras organizaciones civiles. La mesa de diálogo se instaló el 26 de mayo, y luego de dos reuniones, los representantes de AIDSESP se retiraron interrumpiendo el proceso el 1 de junio.

Sin esperar conocer la resolución de sus planteamientos por la vía legal, AIDSESP radicalizó sus medidas de fuerza. Esto obligó al Gobierno a decretar el estado de emergencia. El orden público siguió deteriorándose y el 5 de junio la Policía Nacional, es instruida a tomar medidas que restablezcan el orden público, para garantizar la seguridad de la población que había sido afectada en la provincia de Bagua por la toma de caminos, de servicios públicos e instalaciones privadas desde hacía 55 días.

2.- No es cierta la información que ha circulado que señala que el Gobierno del Perú ha recurrido al uso de la fuerza de manera desproporcionada causando un alto número de muertos y heridos en la población civil. La mayor parte de víctimas mortales son miembros de la Policía Nacional quienes recibieron órdenes de mostrar extrema tolerancia ante los manifestantes.

3.- También hay versiones difundidas irresponsablemente por el AIDSESP que la legislación mencionada despojaría de sus tierras a las poblaciones nativas. El Gobierno de Perú reitera que ni el DL 1090 ni su modificatoria, la Ley 29317, afectan de manera alguna la propiedad de los pueblos indígenas. Los propios textos de las normas aludidas confirman lo señalado por el Gobierno. Son intangibles las 12 millones de hectáreas que los 400,000 indígenas poseen en la Amazonía, como lo son las 15 millones de hectáreas de reserva destinadas a santuarios ecológicos y a parques naturales.

4.- El Estado peruano a través de las Instituciones encargadas de la administración y aplicación de la ley, viene realizando todos los esfuerzos para esclarecer estos hechos y sancionar a los responsables, dentro de las atribuciones que le brinda la Constitución Política y con respeto al estado de derecho, tal como corresponde actuar en democracia. En la actualidad, el Presidente de AIDSESEP e instigador de la violencia, señor Alberto Pizango Chota, se halla en calidad de asilado político en la Embajada de Nicaragua en Lima para evadir la acción de la justicia.

5.- El Gobierno del Perú ha solicitado la participación de personas notables y la mediación de la Iglesia a fin de restablecer a la brevedad posible el diálogo.

Washington, 09 de junio de 2009